



Florencio Varela, 03 JUN 2014

VISTO:

El artículo 85° de la Ordenanza Fiscal N° 8287/13 y el Decreto N° 3220/13,
y;

CONSIDERANDO:

Que la puesta en vigencia del decreto indicado, ha permitido observar que sería necesario realizar modificaciones al procedimiento establecido a fin de optimizar el mismo;

Que, a fin de incentivar a los agentes a adherirse al sistema, resulta oportuno establecer un sorteo con premios, entre aquellos que se incorporen al régimen;

Que es necesario establecer pautas específicas con respecto a la aplicación del sistema para el presente ejercicio;

Por ello, el **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA**, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1°.- Establécese para aquellos agentes municipales que soliciten adhesión al débito de tasas municipales sobre sus haberes, la obligación de completar el formulario de declaración jurada que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto y presentarlo por ante la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno. -----

Artículo 2°.- Cumplido el registro llevado a cabo por la Subsecretaría de Recursos Humanos, la solicitud será remitida a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos la que a través de las dependencias que correspondan, procederá a registrar la misma en las cuentas respectivas. -----

Artículo 3°.- Cumplido el trámite indicado en el artículo anterior, la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, a través de la Gerencia de Recaudación, deberá informar monto, tasa y período a la Dirección General de Liquidación de Haberes y Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Hacienda, la que procederá a realizar el correspondiente descuento en la liquidación de haberes del agente.-----



1251 14



Artículo 4º.- El recibo de haberes indicará la tasa y períodos correspondientes al descuento realizado, sirviendo el mismo como comprobante válido del pago efectuado.-

Artículo 5º.- Las solicitudes recibidas con anterioridad al día 15 de cada mes, serán incorporadas en la liquidación de haberes del mes en que se presenta la solicitud, incorporándose al mes siguiente las que fueran recibidas con posterioridad. El mismo procedimiento se llevará a cabo para las bajas del sistema.-----

Artículo 6º.- Los agentes que presenten la solicitud de adhesión hasta el día 30 de Agosto de 2014; permanezcan en el mismo por un plazo no inferior a los doce (12) meses y no posean deuda por la tasa por la que requieren su adhesión, o que hallándose en mora hayan suscripto convenio de pago y el mismo se encuentre al día; participarán de un sorteo anual de un (1) televisor LCD y dos (2) tablets. -----

Artículo 7º.- Los agentes podrán adherir al débito de tasas municipales de cuentas de inmuebles, de comercio o de automotor, y la participación en el sorteo mencionado en el artículo anterior será por cada una de las cuentas que el agente adhiera. -----

Artículo 8º.- Deróganse las disposiciones del Decreto N° 3220/13.-----

Artículo 9º.- Apruébense los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.-----

Artículo 10º.- Refrendarán el presente la Señora Secretaria de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda. -----

Artículo 11º.- Comuníquese con copia a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos y sus respectivas dependencias, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y a la Dirección General de Liquidación de Haberes y Patrimonio. -----

Artículo 12º.- Regístrese, comuníquese y cumplido que sea, archívese.-----

Decreto N°: **1251 14**

AMIP

C.P. MATIAS ARIEL CIOCCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Florencio Varela



JULIO CESAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

Dra. ANDREA ROMINA PEREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ANEXO I

Adhesión al Débito de Tasas de los Agentes Municipales

Apellido y Nombres: _____
 Legajo: _____ Dependencia: _____

Concepto a debitar: (Marcar con X)

- .- Tasas por Servicios Generales
- .- Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial
- .- Derechos de Cementerio
- .- Impuesto Automotor (vehículos municipalizados)
- .- Patente de Rodados (moto vehículos)
- .- Contribución de Mejoras

Partida/ Cuenta/ Dominio: _____
 (Deberá adjuntar copia de recibo de pago anterior)

Declaro que los datos consignados son correctos y completos, manifestando pleno consentimiento para que se debite el/los conceptos detallados en mi liquidación de haberes a partir de la fecha indicada.

 Firma

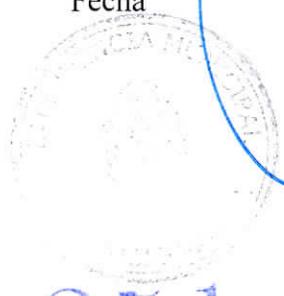
_____/_____/_____
 Fecha

 Aclaración



C.P. MATIAS ARIEL CIOCCO
 Comisión de Hacienda
 Municipalidad de Florencio Varela

Ora ANDREA ROMINA PEREZ
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



JULIO CESAR PEREYRA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Florencio Varela

1 2 5 1 1 4

ANEXO II

Formulario de Baja a la Adhesión al Débito de Tasas de Agentes Municipales

Apellido y Nombres: _____
Legajo: _____ Dependencia: _____

SOLICITA:

Que se cause la Baja a la Adhesión al Débito de las Tasas de Agentes Municipales que oportunamente fueran suscriptas, a partir de la fecha de indicada al pie del presente.

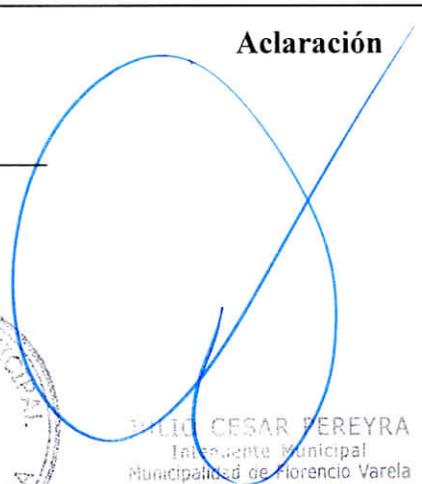
_____ Firma _____ Aclaración _____



C.P. MATIAS ARIEL CIOCCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Florencio Varela

____/____/____
Fecha





JULIO CESAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

Dra. ANDREA RUFINA PEREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

1 2 5 1 1 4